

**PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO
FEDERAL**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO**

**DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA
TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DEL ÁREA
NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN
GREGORIO ATLAPULCO, A PARTIR DE LA
INTERPRETACIÓN DE DATOS LIDAR, ASÍ COMO SU
INCORPORACIÓN EN EL SIG-PAOT**

No. IA-909024988-N5-2015

Handwritten signature and initials in black ink, including a large 'X' and a circled 'Q'.

Í N D I C E

DESCRIPCIÓN	PÁG
1. PRESENTACIÓN	3
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
3. NORMATIVIDAD APLICABLE	4
4. OBJETO DE LA INVITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	4
5. INFORMACIÓN GENERAL	4
6. ENTREGA DE MUESTRAS (NO APLICA)	5
7. FECHA, LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	5
8. CONDICIONES DE PAGO	5
9. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE INVITACIÓN	7
10. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	7
11. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	7
12. DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	10
13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	12
14. DESCALIFICACIÓN	13
15. DEL CONTRATO	14
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	17
17. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA	17
18. PENAS CONVENCIONALES	18
19. INCONFORMIDADES	18
20. NULIDAD	20
21.- NEGOCIACIONES	20
22. CONTROVERSIAS	20

ANEXOS

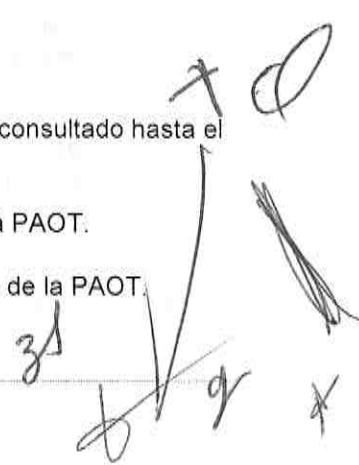
1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	20
2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	22
3. MANIFESTACIONES	23
FORMATO 3 a).- Nacionalidad mexicana.	25
FORMATO 3 b).- Artículos 50 y 60 de la Ley	26
FORMATO 3 c).- Facultades suficientes	27
FORMATO 3 d).- Conductas desleales	28
FORMATO 3 e).- Si aplican 15 y 15 A de la Ley de Seguro Social	29
FORMATO 3 f).- No aplican 15 y 15 A de la Ley de Seguro Social	30
FORMATO 3 g).- Corrección del servicio prestado	31
FORMATO 3 h).- Conocimiento del contenido de la Convocatoria	32
FORMATO 3 i).- Transferencia de obligaciones	33
FORMATO 3 j).- Capacidad real instalada para el cumplimiento	34
FORMATO 3 k).- Contar con el personal calificado	35
FORMATO 3 l).- Confidencialidad	36
FORMATO 3 m).- Patentes, marcas u otros derechos	37
4. FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO	38
5. ANEXO TÉCNICO	39
6. ANEXO ECONÓMICO	49
7. MODELO DE CONTRATO	50
8. FORMATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA	61
9. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	62

1.- Presentación

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en lo sucesivo "**La PAOT**", con domicilio en Avenida Medellín 202, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., a través de la Coordinación Administrativa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables en la materia, y el numeral 5.3.1 Inciso i) de los Lineamientos de Operación para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental para el ejercicio 2015, convoca a las personas físicas o morales interesadas de nacionalidad mexicana, cuya actividad corresponda a la prestación del servicio objeto de este procedimiento, para participar en la Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas Número **IA-909024988-N5-2015**, relativa a la contratación del **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT.**

2.- Glosario de términos

- 2.1 COMPRANET.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
- 2.2 CONTRATO: Acuerdo de voluntades donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la contratación del servicio.
- 2.3. COORDINACIÓN: La Coordinación Administrativa de la PAOT.
- 2.4. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.5 LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.6 INVITADO: La persona física o moral que participe en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- 2.7 PAOT: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- 2.8 PDIA: Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2015.
- 2.9 PROPOSICIONES: Ofertas o propuestas que presenten los Invitados.
- 2.10 PROVEEDOR: Persona física o moral con la que se celebre contrato de prestación de servicios.
- 2.11 REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.12 REPRESENTANTE: Apoderado legal del invitado y/o proveedor.
- 2.13 SECRETARÍA: Secretaría de la Función Pública.
- 2.14 SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.15 SOBRE CERRADO: El medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 2.16 SUBDIRECCIÓN: La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT.
- 2.17 SUBDIRECCIÓN FINANCIERA: La Subdirección de Recursos Financieros y Humanos de la PAOT.



2.18 SAT: Sistema de Administración Tributaria

3.- Normatividad aplicable

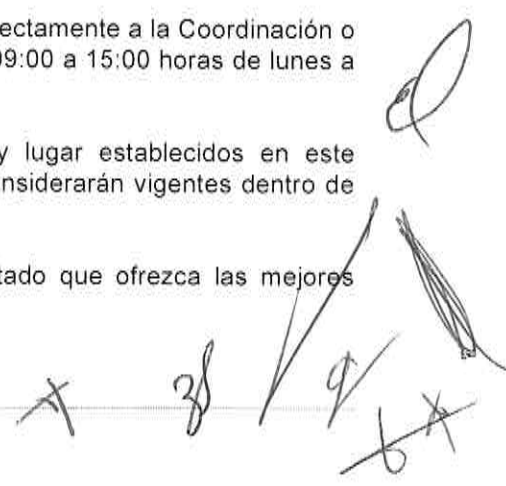
- 3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 3.2 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.3 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.4 Lineamientos de Operación para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental para el ejercicio 2015.
- 3.5 Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- 3.6 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

4.- Objeto de la invitación e información específica del servicio para el (Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT.)

- 4.1 La invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, tiene por objeto la contratación del servicio "Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT", cuya descripción y características se encuentran especificadas en el **ANEXO 5 "ANEXO TÉCNICO"**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

5.- Información general

- 5.1 Los servidores públicos facultados para llevar a cabo el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, son indistintamente la Lic. Leticia María López Aguilar, Coordinadora Administrativa y el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT.
- 5.2 La presente Convocatoria es gratuita y para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los Invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 5.3 Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones de los invitados no podrán ser negociadas.
- 5.4 Los invitados a este procedimiento únicamente podrán presentar una proposición.
- 5.5 La información sobre la convocatoria de esta Invitación, se podrá solicitar directamente a la Coordinación o vía telefónica al número 52-65-07-80 ext. 14011 o 14400, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- 5.6 Las proposiciones que se reciban de los invitados en la fecha, hora y lugar establecidos en este procedimiento, no serán retiradas ni se dejarán sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta Invitación hasta su conclusión.
- 5.7 La adjudicación de este procedimiento será por servicio completo al invitado que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad y costo.



- 5.8 Los invitados que deseen que su proposición se beneficie de la preferencia a que hace mención el punto 13.6 de esta Convocatoria, deberá anexar a la misma manifestación **bajo protesta de decir verdad** en la que señale que es una persona física con discapacidad o que cuenta con personal discapacitado en una proporción de cuando menos el 5% de su planta de empleados y cuya antigüedad no es inferior a seis meses, dicha antigüedad deberá comprobarse con la copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.
- 5.9 A los actos del procedimiento invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 5.10 La PAOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, siempre y cuando no tenga por objeto limitar la libre participación, a partir de la fecha de entrega de las invitaciones.
- 5.11 Para cubrir el importe del servicio objeto de esta Invitación, la PAOT a través de la SEMARNAT cuenta con la disponibilidad necesaria.
- 5.12 Los invitados reconocen y aceptan expresamente que, en caso de resultar con adjudicación favorable en esta Invitación, asumirán la responsabilidad total en caso de que se infrinjan patentes, marcas o se violen derechos registrados.
- 5.13 La Secretaría de la Función Pública y la Contraloría Interna en la PAOT, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los invitados información y/o documentación relacionada con el Contrato que se derive de esta Invitación.
- 5.14 Los invitados deberán cumplir con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

6.- Entrega de muestra

No aplica.

7.- Fecha, lugar de prestación del servicio y vigencia del contrato

- 7.1 La fecha y lugar para la prestación del servicio, así como las especificaciones mínimas estarán conforme a lo solicitado en el **ANEXO 5 "ANEXO TÉCNICO"** que se integra a esta Convocatoria.

El servicio de esta Invitación se llevará a cabo en las instalaciones donde acuerden las partes.

La vigencia del contrato comprenderá del 1 de septiembre al 15 de diciembre de 2015, en relación al **ANEXO 5 "ANEXO TÉCNICO"**.

8.- Condiciones de pago

- 8.1 Los invitados deberán presentar cotización en pesos mexicanos, e indicar expresamente la vigencia de los precios y que serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

La PAOT recibirá las facturas en formato PDF y XML vía correo electrónico a la cuenta sicf@paot.org.mx con copia a los correos, cdelgado@paot.org.mx, icacho@paot.org.mx, ralvarez@paot.org.mx y eaquilar@paot.org.mx, a efecto de que la Coordinación, a través de la Subdirección Financiera verifique

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and '31'.

los datos fiscales y valide en el Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrónicos (SICF), una vez validada las remitirá a la Subdirección para su validación técnica.

La Subdirección solicitará al área requirente la validación técnica de las facturas, ésta a su vez la enviará a la Coordinación mediante oficio en el que manifieste que el servicio fue recibido a entera satisfacción, sólo con esta validación se entregará la factura a la Subdirección Financiera a fin de que ésta realice las gestiones necesarias ante la SEMARNAT, quien aportará el 100 % del monto total adjudicado; dicho porcentaje fue autorizado mediante el Convenio específico de coordinación para dar cumplimiento al contenido del anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015. La SEMARNAT cubrirá el pago a través de transferencia electrónica o depósito en la cuenta del invitado adjudicado con base en el **ANEXO 8 "FORMATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA"**.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de la PAOT.

Los datos de facturación serán proporcionados al invitado adjudicado.

Las facturas vigentes deberán contener lo siguiente:

- A Nombre de: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- Número de folio.
- RFC.
- Domicilio Fiscal.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Descripción del servicio.
- Monto del I.V.A.
- Total a pagar.
- Letra del monto a pagar.
- Número de Contrato.

El periodo de pago se contabilizará a partir de la fecha en que la factura sea aceptada por la Subdirección Financiera.

- 8.2 Los invitados establecerán en sus proposiciones que los costos serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato o en su caso, los Convenios modificatorios.
- 8.3 Los invitados establecerán en sus proposiciones que la forma de pago se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión en la Subdirección Financiera.
- 8.4 En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la PAOT a través de la Coordinación, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.
- 8.5 Es responsabilidad del invitado adjudicado informar a la Subdirección cualquier cambio en las cuentas bancarias que haya registrado en el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAAFF).
- 8.6 Todo impuesto o derecho causado con motivo del servicio, será a cargo del invitado que haya sido adjudicado.

La SEMARNAT únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual que deberá estar debidamente desglosado en las proposición económica y facturas, cumpliendo con todos los requisitos fiscales, en el caso de personas físicas, éstas deberán considerar la retención del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.); así mismo deberán presentar su hoja de retención debidamente requisitada.

8.7 Para la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria no se otorgará anticipo alguno.

9. Fechas, horarios y lugares de celebración de los actos de la invitación

		FECHA	HORARIO	LUGAR
9.1	Acto de Junta de Aclaraciones	24 de agosto de 2015	17:00 horas	Avenida Medellín 202, 6º. Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.
9.2	Acto Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de agosto de 2015	11:00 horas	
9.3	Acto de Fallo	31 de agosto de 2015	13:00 horas	
9.4	Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo		Avenida Medellín 202, 1er. Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.

10.- Instrucciones para la elaboración y presentación de las proposiciones

10.1 Elaboración de las proposiciones.- Las proposiciones deberán dirigirse a la Coordinación, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

10.1.1 Las proposiciones deberán presentarse por escrito, elaborada en máquina o computadora, en papel membretado, totalmente legibles. En todos los casos, éstas se presentarán sin correcciones, tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

10.1.2 Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en idioma español y los costos unitarios en pesos mexicanos (con dos dígitos después del punto decimal) y totalizados con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado.

10.1.3 Las proposiciones deberán presentarse numeradas, indicando el número total de fojas útiles en cada una. El incumplimiento de este punto no será causa de descalificación.

10.1.4 Las proposiciones, así como la demás documentación técnica que presenten los invitados, deberán estar firmados de forma autógrafa en la última hoja, y preferentemente rubricadas en todas las hojas, por el invitado o su representante legal.

10.2 Entrega de las proposiciones.- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado, el cual deberá indicar por escrito el nombre del invitado y el número de invitación. Los documentos distintos a las proposiciones (solicitados en el numeral 11) podrán entregarse, a elección del invitado, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, conforme en lo estipulado en los Artículos 34 de la Ley y 48 fr. VIII de su Reglamento.

11.- Requisitos Legales y Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán cumplir quienes deseen participar en la invitación

11.1 Documentos Legales y Administrativos que deberán cumplir quienes deseen participar. Únicamente podrán participar en esta Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y deberán presentar la siguiente documentación:

11.1.1 Acreditación de la personalidad del invitado y de su representante legal; para tal fin, los invitados podrán utilizar el **ANEXO 2 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria. En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el **ANEXO 2** (Artículo 48 fracciones V y VI del Reglamento de la LAASSP).

- 11.1.2 Copia de la identificación oficial vigente del invitado o su representante legal, únicamente se aceptará pasaporte, credencial para votar o cédula profesional.
- 11.1.3 Quien concurra al acto en lugar del representante legal de algún invitado, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante para participar en el mismo. En caso de proposiciones conjuntas se observará lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- 11.1.4 Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el invitado o su representante legal por cada uno de los incisos en el que manifieste lo que se indica en los incisos del **a** al **j** de este punto:

Nota 1: Se deberán sujetar al texto indicado, ya que en caso contrario, cualquier cambio en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente será motivo de descalificación. Para la presentación de las declaraciones a que hace referencia este punto, los invitados podrán utilizar el formato que se incluye como **ANEXO 3 "MANIFESTACIONES"**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Nota 2: Se deberá presentar un escrito por cada una de las manifestaciones señaladas en los incisos.

Deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Deberán presentar como requisito la entrega de un escrito en el que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. ANEXO 3 Formato 3 a).
- b) Que conoce el contenido de los artículos 50 y antepenúltimo párrafo del 60 de la Ley, y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos. **ANEXO 3 Formato 3 b).**
- c) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **ANEXO 3 Formato 3 c).**
- d) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones de ventaja con relación a los demás invitados. **ANEXO 3 Formato 3 d).**
- e) Que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa. **ANEXO 3 Formato 3 e).**

En caso de resultar adjudicado, deberá presentar constancia de que está al corriente de sus pagos de seguridad social, que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- f) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación. **ANEXO 3 Formato 3 f).**
- g) Que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, deberá corregirse en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación, sin que se exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes en caso de que aplique. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del invitado, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT. **ANEXO 3 Formato 3 g).**

En el entendido de que si no es atendido cualquier requerimiento dentro del término señalado, la PAOT se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que sean necesarias de conformidad con la presente convocatoria, sin perjuicios de las demás acciones que procedan en términos de la Ley de la materia y disposiciones de carácter federal aplicables.

Asimismo, se aplicarán deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las condiciones que integran el contrato correspondiente. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o concepto no entregado será una vez que se rebase el 10% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en estos casos se procederá a rescindir el contrato en los términos del artículo 53 Bis de la Ley.

- h) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la presente Invitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones que en su caso se celebren. **ANEXO 3 Formato 3 h).**
- i) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato los derechos y obligaciones que se deriven del servicio, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT. **ANEXO 3 Formato 3 i).**
- j) Que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación. **ANEXO 3 Formato 3 j).**
- k) Contar con el personal calificado necesario para la elaboración del presente Estudio (presentará copia de los documentos probatorios de los perfiles requeridos, los cuales serán como mínimo: un coordinador de proyecto, un especialista en sistemas, un especialista en manejo de información LIDAR). **ANEXO 3 Formato 3 k)**
- l) Sobre la confidencialidad para que no haga uso de la información cartográfica que se le proporcione o esté a su disposición, ni la divulgue por su cuenta, ya que la PAOT será la única que puede hacer uso y difusión de la misma. **ANEXO 3 Formato 3 l)**
- m) Que será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente Servicio. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, el invitado libera a la PAOT de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional. **ANEXO 3 Formato 3 m).**

n) Curriculum vitae.

11.1.5 Proposición

La entrega de los documentos señalados en el numeral 11 y sus sub-incisos, así como los **ANEXOS 5 "ANEXO TÉCNICO" y 6 "ANEXO ECONÓMICO"**, se podrá realizar en el orden señalado en el **ANEXO 1**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, dicho formato servirá a cada invitado como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto, la falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

11.1.6 Los invitados deberán realizar sus proposiciones en papel membretado y establecer el costo del servicio, detallando costo en letra, costo unitario con número, importe total, subtotal, impuesto al valor agregado (I.V.A.) e importe total con número y letra, detallando la vigencia de costos el cual deberá ser de 90 días a partir de la apertura de las proposiciones, conforme al **ANEXO 6 "ANEXO ECONÓMICO"**.

12.- Actos de la invitación

Los actos a que se refiere este numeral serán presididos por cualquiera de los servidores públicos facultados para hacerlo, la Lic. Leticia María López Aguilar, Coordinadora Administrativa o el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT, actuando en conjunto o por separado indistintamente, quien pasará lista de asistencia a los invitados participantes, presentará a los Servidores Públicos de la PAOT, describirá aspectos generales y declarará iniciados los actos.

A todos los actos invariablemente se invitará a representantes de la Contraloría Interna, a los Contralores Ciudadanos, así como del área solicitante que corresponda. Asimismo, podrán ser invitados representantes de la Subprocuradurías de Asuntos Jurídicos, Ordenamiento Territorial, Protección Ambiental y demás servidores públicos que se estime pertinente.

De los actos referidos en este numeral se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes y se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos.

Las copias de las actas se colocarán por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en Avenida Medellín No. 202, Primer Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.; asimismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los invitados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal. (Artículo 37 Bis, LAASSP).

Los actos, Contratos o Convenios que lleven a cabo los invitados en cualquier etapa del procedimiento de Invitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier invitado o la PAOT podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

12.1. Junta de aclaraciones

12.1.1 El acto será presidido por el servidor público responsable de llevar a cabo el procedimiento quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, persona que será la encargada de dar respuesta a las dudas que surjan con relación a aspectos técnicos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los invitados relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

12.1.2 Los invitados podrán presentar por medio electrónico y/o escrito sus preguntas directamente a la Coordinación; o a los correos electrónicos cdelgado@paot.org.mx y/o eaguilar@paot.org.mx,

a partir de la fecha de la recepción de la invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora pactada para el acto de Junta de Aclaraciones. Las dudas o cuestionamientos que no sean recibidos en el plazo antes mencionado no serán contestadas y se consideraran extemporáneas. Por lo que el invitado solo podrá realizar cuestionamientos sobre las respuestas que dé la Convocante.

- 12.1.3** Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente formarán parte integral de esta Convocatoria.

12.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

- 12.2.1** Inscripción de los invitados al Acto.- El registro de invitados y la revisión preliminar de documentos distintos a las proposiciones, (solicitados en el numeral 11) se podrá llevar a cabo 30 minutos antes de la hora señalada en el punto 9.2 de la presente Convocatoria. (Artículo 48, fr. VIII del Reglamento de la LAASSP).

12.2.2 Desarrollo del acto

- 12.2.2.1** A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún invitado ni observador y se procederá al registro de los asistentes, así como a la recepción de sus proposiciones.
- 12.2.2.2** Una vez recibidos los sobres correspondientes a las proposiciones, el servidor público que presida el acto verificará que los mismos se presenten de acuerdo a lo establecido en el numeral 10.
- 12.2.2.3** Se procederá a la apertura de los sobres de las proposiciones, revisándose cuantitativamente la documentación solicitada en el numeral 11 de la presente Convocatoria y dándose lectura a los importes de todas las proposiciones, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- 12.2.2.4** El servidor público de la PAOT que preside el acto o el servidor público que éste designe y cuando menos un invitado, si asistiere alguno, procederán a rubricar las proposiciones y la documentación relativa al numeral 11 de la presente Convocatoria.
- 12.2.2.5** En el acta que se formule de este evento se hará constar lo siguiente: las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas quedarán en custodia de la Subdirección, el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo.

12.3 Fallo

- 12.3.1** En este acto se dará a conocer el Fallo de la Invitación el cual deberá contener por lo menos lo siguiente:
- 12.3.1.1** La relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los numerales de la Convocatoria que en cada caso se incumplan.
- 12.3.1.2** La relación de invitados cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.
- 12.3.1.3** En caso de que se determine que el costo de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se anexará copia de la investigación de costos realizada o del cálculo correspondiente.

- 12.3.1.4 Nombre del invitado a quien se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, el concepto y monto asignado al invitado ganador.
- 12.3.1.5 Fecha, lugar y hora para la firma del Contrato y la presentación de garantía.
- 12.3.1.6 Nombre, cargo y firma del servidor público responsable del procedimiento que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la Convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 12.3.2 La emisión del Fallo, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 12.3.3 En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron.
- 12.3.4 Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.
- 12.3.5 Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la PAOT, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el servidor público responsable procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de La PAOT ubicado en Avenida Medellín No. 202, Segundo Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D. F., o bien ante la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la firma del acta.

13. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del Contrato

La evaluación de las proposiciones y adjudicación del Contrato se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- 13.1 En el Acto de presentación y apertura de proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en el numeral 11, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente.
- 13.2 Una vez concluido el acto antes referido, la Convocante efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el numeral 11, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones. Se desecharán aquellas proposiciones que hayan incumplido algún requisito.
- 13.3 De las proposiciones aceptadas, la Convocante procederá a realizar la evaluación de las dos proposiciones cuyos costos resulten ser los más bajos, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos solicitados en los numeral 11 y en los **ANEXOS 5 "ANEXO TÉCNICO" y 6 "ANEXO ECONÓMICO"**, de la Convocatoria elaborando el informe correspondiente y señalando en su caso, los incumplimientos. En caso de que ninguna de estas dos proposiciones cumpla con la totalidad de requisitos técnicos, el área solicitante procederá a revisar la subsecuente proposición con el costo más bajo, hasta que alguna de ellas cumpla con la totalidad de requisitos o no se cuente con más proposiciones para revisión.

- 13.4 La Convocante, utilizando el criterio de evaluación binaria, procederá a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos económicos solicitados en el numeral 11 de la Convocatoria, adjudicándose el Contrato al invitado que cumpla con todos los requisitos solicitados, ofrezca el costo conveniente más bajo y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de la evaluación económica que servirá de base para el Fallo de esta invitación, los invitados deberán cotizar en su proposición, el servicio que se solicita en el **ANEXO 5 "ANEXO TÉCNICO"**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

- 13.5 El área requirente y/o técnica evaluará las propuestas técnicas que servirán como base para el Fallo.
- 13.6 En caso de empate de dos o más proposiciones, para la adjudicación del Contrato se dará preferencia al invitado (persona física) con discapacidad o al invitado (persona moral) que compruebe que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de cuando menos el 5% del total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que deberá ser demostrada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.
- 13.7 En caso de empate y que no se presenten los supuestos previstos en el punto anterior o en caso de que los invitados con las propuestas empatadas cuenten con personal con discapacidad, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de Fallo, consistente en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales Proposiciones.
- 13.8 Si durante el proceso de evaluación, el área requirente y/o técnica requiere de alguna aclaración técnica, la podrá solicitar a los invitados sin contravenir lo estipulado en la presente Convocatoria, sin que ello implique una modificación a las mismas o a las proposiciones. Asimismo, la Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los invitados para el mismo fin.
- 13.9 Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los invitados participantes en los términos del artículo 65 de la Ley.
- 13.10 Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de costos unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.
- 13.11 Con fundamento en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancias entre la Convocatoria y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

14. Descalificación

Serán causas de descalificación de invitados:

- 14.1 El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, sus Anexos, así como en las modificaciones que se hayan planteado en la junta de aclaraciones, y en los términos de referencia.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo del servicio menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Invitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la

solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

- 14.2 La comprobación de que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar los costos del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- 14.3 La violación a cualquier disposición de la Ley y su Reglamento, y a cualquier otra disposición federal aplicable en la materia.
- 14.4 Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.
- 14.5 Si se encuentra algún elemento que indique que alguno de los invitados tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros invitados, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 14.6 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la proposición técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.

15. Del contrato

- 15.1 El invitado ganador deberá presentarse a suscribir el Contrato, en las oficinas de la PAOT, dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en el entendido que con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato y obligará a la PAOT y al invitado adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo o bien en la Convocatoria a la Invitación.
- 15.2 Con el fin de verificar la información presentada en el **ANEXO 1 "REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"** de su proposición, el invitado ganador, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo, deberá entregar copia simple y originales para cotejo de la siguiente documentación:

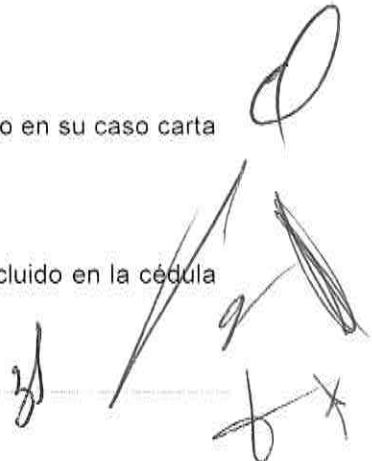
A. Personas morales:

- 15.2.1 Original y copia del acta constitutiva y de sus reformas, en la que conste su constitución conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional.
- 15.2.2 Original y copia de la cédula de identificación fiscal de la empresa.
- 15.2.3 El representante legal deberá presentar original y copia del poder para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o Pedidos.
- 15.2.4 Original y copia de la identificación oficial con fotografía y firma, del representante legal.
- 15.2.5 Documento vigente expedido por el SAT previsto en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015.
- 15.2.6 Original y copia del comprobante de domicilio de la empresa.

B. Personas físicas:

- 15.2.7 Original y copia del acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o en su caso carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
- 15.2.8 Original y copia de la identificación oficial con fotografía y firma.
- 15.2.9 Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

X



- 15.2.10 Documento vigente expedido por el SAT previsto en la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015.
- 15.2.11 Original y copia del comprobante de domicilio
- 15.2.12 En caso de contar con representante legal deberá presentar original y copia del poder para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o Pedidos.

Para el caso del Acta Constitutiva (Personas Morales) y el Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Personas Físicas) deberán acreditar la legal existencia de las mismas, así como el objeto social; manifestando bajo protesta de decir verdad en los términos del **ANEXO 2 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"** de la convocatoria.

15.3 Para la formalización del Contrato.- Artículo 32-D Código Fiscal de la Federación

- 15.3.1 De conformidad con la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.28.
- 15.3.2 De conformidad con las **con la Regla primera para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. (Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR).
- 15.3.3 **Verificación de las especificaciones del servicio.-** La Convocante por conducto del área requirente, verificará el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte del proveedor y éste manifestará su conformidad que hasta en tanto no se cumplan, no se tendrán por aceptado.
- 15.3.4 **Artículo 39 Bis. De la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades convocantes, a través del servidor público responsable del procedimiento de licitación, están obligados a revisar antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de licitación pública o invitación restringida, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes o proveedores, se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.

El órgano de control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la convocante.

15.3 Modificaciones al Contrato

- 15.4.1 Los Contratos podrán modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el artículo 91 de su Reglamento.
- 15.4.2 Por detalles menores que no desvirtúen el contenido esencial de la Convocatoria.
- 15.4.3 Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la PAOT, se podrán modificar los Contratos a efecto de diferir la fecha de la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. (Artículo 91 del Reglamento LAASSP).
- 15.4.4 En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a este el atraso se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

15.4 Rescisión de Contrato

La PAOT podrá rescindir el Contrato sin necesidad de Declaración Judicial, si el proveedor no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan, cuando:

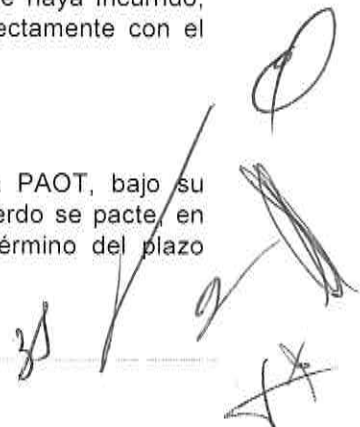
- 15.5.1 Se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.
- 15.5.2 El proveedor subcontrate o ceda a otra u otras personas la totalidad o parte del compromiso objeto del Contrato los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.
- 15.5.3 El proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Contrato respectivo.
- 15.5.4 No entregue la garantía de cumplimiento del Contrato a la Convocante, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en la Subdirección.
- 15.5.5 No proporcione el servicio a que se refiere el Contrato y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.
- 15.5.6 Incumplan cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato.

15.5 Terminación anticipada

La PAOT podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del Contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a La PAOT, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría. En estos supuestos, la PAOT reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

15.6 Suspensión en el servicio

Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la PAOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo



pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable a la PAOT, se reintegrarán al proveedor los gastos no recuperables que haya generado.

16. Garantía para el cumplimiento del Contrato

- 16.1 El invitado ganador deberá presentar una garantía relativa al cumplimiento del Contrato.
- 16.2 Mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) **ANEXO 4 "FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO"**.
- 16.3 Deberá ser a favor de la PAOT y a satisfacción de la Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción II de la Ley. La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice.
- 16.4 Deberá presentarse en la Coordinación, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato.
- 16.5 La fianza se otorgará atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- 16.6 La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato así como la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes acuerden el finiquito.
- 16.7 Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 16.8 Que se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley citada en el inciso anterior, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 16.9 En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo o vigencia del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los extremos de la misma.
- 16.10 Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área requirente, quien informará a la Subdirección que el servicio contratado se ha cubierto en tiempo y forma y a su plena satisfacción.

17. Invitación desierta o cancelada

- 17.1 La PAOT podrá declarar desierta la Invitación, en los siguientes casos:
 - 17.1.1 Si nadie participa en la Convocatoria.
 - 17.1.2 Cuando los precios de las proposiciones no sean convenientes, si así lo determina la convocante.
 - 17.1.3 Cuando ninguna de las proposiciones cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria o sus costos no fueran aceptables, conforme a los costos del mercadeo realizado.

17.1.4 Si después de efectuada la evaluación de las proposiciones, no fuese posible adjudicar el Contrato a algún invitado.

17.2 La PAOT podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos:

17.2.1 Si se comprueba la existencia de arreglos entre los invitados o bien la existencia de otra irregularidad grave.

17.2.2 Por actos contrarios a la Ley.

17.2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio.

17.2.4 Existan constancias que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad.

18. Penas convencionales

La Coordinación, le notificará vía correo electrónico al proveedor el monto total a penalizar y la descripción de las causas que originaron la pena, solicitando se realicen las notas de crédito cubriendo el monto de la misma, que deberá acompañar a la factura que se ingrese para obtener el pago con la deducción correspondiente.

18.1 Las penas convencionales que se aplicarán serán del 2.5% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre la prestación del servicio no realizado o pendiente de realizarse, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a partir de la fecha límite establecida en el Contrato correspondiente. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía del Contrato.

18.2 Para lo anterior, el proveedor deberá realizar el pago en efectivo, cheque o mediante nota de crédito por el importe total de la penalización, que será requisito para liberar el pago correspondiente.

18.3 Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o casos fortuitos plenamente justificados y que se comunique por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha límite para la prestación del servicio a la Convocante, y ésta autorice la prórroga correspondiente.

19. Inconformidades

19.1 En caso de presentarse alguna inconformidad, los invitados podrán presentarla a su elección, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, por escrito o a través de los medios de comunicación electrónicos del Órgano Interno de Control de la PAOT ubicado en Avenida Medellín No. 202, Segundo Piso Col. Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., o bien ante la Secretaría de la Función Pública a través de los medios de comunicación electrónica en CompraNet, cuando dichos actos se relacionen con:

I.- La Convocatoria a la Invitación y las Juntas de Aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

II.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo o de que se le haya notificado al invitado en los casos en que no se celebre en Junta Pública.

III.- La Cancelación de la invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el invitado que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

- IV.- Los actos y omisiones por parte de la PAOT que impidan la formalización del Contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria a la invitación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el Fallo para la formalización del Contrato o en su defecto el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de invitados que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse y deberán:

- A) Notificar oportunamente al Órgano Interno de Control de la PAOT y/o la Secretaría, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado original.
- B) Admitirán que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

20. Nulidad

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los invitados, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

21. Negociaciones

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los invitados no podrán ser negociadas.

22. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Contrato celebrado con base en la Ley, serán resueltas por los tribunales competentes en el Distrito Federal.

En cualquier momento los proveedores y la PAOT, podrán presentar ante la autoridad competente, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba.

Las controversias que surjan con motivo de esta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

México, D. F., a 18 de agosto de 2015

La Coordinadora Administrativa

Lic. Leticia María López Aguilar

ANEXO 1. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS PRESENTADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PRESENTA	
		SI	NO
Acreditación de la personalidad del invitado y de su representante, según se indica en el ANEXO 2 .	11.1.1		
Copia de identificación oficial vigente del invitado o su representante, únicamente se aceptará pasaporte, credencial de elector o cédula profesional.	11.1.2		
Quien concurra al acto en lugar del representante de algún invitado, deberá presentar carta poder simple , así como el original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante, para participar en el mismo.	11.1.3		
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:			
(a) Deberá presentar como requisito la entrega de un escrito en el que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. FORMATO 3 a)	11.1.4		
(b) Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos. FORMATO 3 b)	11.1.4		
(c) Que para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. FORMATO 3 c)	11.1.4		
(d) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Propositiones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados. FORMATO 3 d)	11.1.4		
(e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al FORMATO 3 e)	11.1.4		
(f) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15A de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación, preferentemente y conforme al FORMATO 3 f)	11.1.4		
(g) Escrito en el que manifiesten que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, esto será corregido en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del invitado, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT. FORMATO 3 g)	11.1.4		
(h) Que conoce el contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, que estoy de acuerdo en participar en la invitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas. FORMATO 3 h)	11.1.4		
(i) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones que se deriven del servicio no podrán ser transferidos	11.1.4		

Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page, including a large signature and several initials.

DOCUMENTOS PRESENTADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	PRESENTA	
		SI	NO
por el prestador a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT. FORMATO 3 i)			
(j) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación. FORMATO 3 j)	11.1.4		
(k) Contar con el personal calificado necesario para la elaboración del presente Estudio (presentará copia de los documentos probatorios de los perfiles requeridos, los cuales serán como mínimo: un coordinador de proyecto, un especialista en sistemas, un especialista en manejo de información LIDAR). ANEXO 3 Formato 3 k)			
(l) Sobre la confidencialidad para que no haga uso de la información cartográfica que se le proporcione o esté a su disposición, ni la divulgue por su cuenta, ya que la PAOT será la única que puede hacer uso y difusión de la misma. ANEXO 3 Formato 3 l)			
(m) Patentes, marcas y derechos de autor ANEXO 3 Formato m)			
(n) Curriculum vitae.	11.1.4		
PROPOSICION TÉCNICA	ANEXO 5		
PROPOSICION ECONÓMICA	ANEXO 6		

Invitación

Nombre:
Domicilio:
Teléfono y
fax:

Firma del Invitado

Para uso exclusivo de la PAOT

ACUSE DE RECIBO

Nota importante:

NOMBRE Y FIRMA

El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección.

Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller initials.

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature.

ANEXO 2. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación nacional a cuando menos tres personas nacional presencial, a nombre y representación de *(Nombre del INVITADO)*

Invitación Nacional No. **IA-9090249-N5-2015**

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y domicilio del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

México D. F., a de de 2015
 Protesto lo necesario
 Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

ANEXO 3. MANIFESTACIONES

**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del INVITADO), con el fin de participar en la invitación nacional a cuando menos tres personas nacional presencial No. IA-909024988-N5-2015 manifiesto lo siguiente:

Escritos por cada inciso bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que:

- a) Deberá presentar como requisito la entrega de un escrito en el que el invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **FORMATO 3 a)**
- b) Que conoce el contenido de los artículos 50 y antepenúltimo párrafo del 60 de la Ley, y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los mismos. **FORMATO 3 b)**
- c) Que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **FORMATO 3 c)**
- d) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones de ventaja con relación a los demás invitados. **FORMATO 3 d)**
- e) Que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme al **FORMATO 3 e)**
- f) En el caso de que la empresa no se encuentre obligada al cumplimiento de las obligaciones contenidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, manifestará tal situación, preferentemente y conforme al **FORMATO 3 f)**
- g) Que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, deberá corregirse en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación. La PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del invitado, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT. **FORMATO 3 g)**

En el entendido de que si no es atendido cualquier requerimiento dentro del término señalado, la PAOT se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas que sean necesarias de conformidad con la presente convocatoria, sin perjuicios de las demás acciones que procedan en términos de la Ley de la materia y disposiciones de carácter federal aplicables.

Asimismo, se aplicaran deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las condiciones que integran el contrato correspondiente. En estos casos, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente la partida o concepto no entregado será una vez que se rebase el 10% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), en estos casos se procederá a rescindir el contrato en los términos del artículo 53 Bis de la Ley.

- h) Que conoce el contenido de la Convocatoria y sus Anexos, que está de acuerdo en participar en la Invitación y que presentará todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las

mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones que en su caso se celebren. **FORMATO 3 h)**

- i) Que en caso de que le sea adjudicado el Contrato los derechos y obligaciones que se deriven del servicio, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT. **FORMATO 3 i)**
- j) Que cuenta con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación. **FORMATO 3 j)**

Lugar y Fecha
Nombre y firma del Representante



ANEXO 3
FORMATO 3 a)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a __ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco**, a partir de la **interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT**", manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

X

38
g
X
X

ANEXO 3
FORMATO 3 b)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco**, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en los mismos.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada conozco el contenido de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley y que no se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los mismos.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



ANEXO 3
FORMATO 3 c)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuento con facultades suficientes para comprometerme en las obligaciones de dicho Acto.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada, en las obligaciones de dicho Acto.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO 3
FORMATO 3 d)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás invitados.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en nombre de mi representada me abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la PAOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás invitados.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



ANEXO 3
FORMATO 3 e)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a __ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

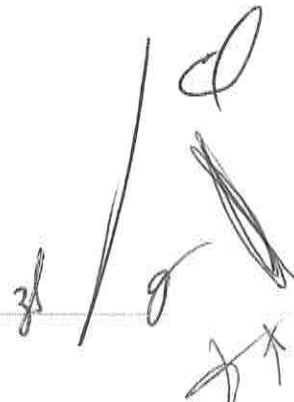
I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



ANEXO 3
FORMATO 3 f)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____(nombre o razón social)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A, de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus órdenes.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



ANEXO 3
FORMATO 3 g)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2015

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE**

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco**, a partir de la **interpretación de datos Lidar**, así como su incorporación en el **SIG-PAOT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, esto será corregido en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación, asimismo la PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que el servicio no se realice conforme a lo establecido en el Contrato, esto será corregido en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación, asimismo la PAOT podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia PAOT.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

X

31
2
BT

ANEXO 3
FORMATO 3 h)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, que estoy de acuerdo en participar en la invitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en nombre de mi representada conozco el contenido de la presente Convocatoria y sus anexos, que estoy de acuerdo en participar en la invitación y presentaré todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



ANEXO 3
FORMATO 3 i)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que me sea adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones que se deriven del servicio no podrán ser transferidos a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en nombre de mi representada, que en caso de que me sea adjudicado el Contrato, los derechos y obligaciones que se deriven del servicio no podrán ser transferidos a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la PAOT.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

ANEXO 3
FORMATO 3 j)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en nombre de mi representada, que cuento con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente invitación.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

ANEXO 3
FORMATO 3 k)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con el personal calificado necesario para la elaboración del presente Estudio (presentará copia de los documentos probatorios de los perfiles requeridos, los cuales serán como mínimo: un coordinador de proyecto, un especialista en sistemas, un especialista en manejo de información LIDAR)

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con el personal calificado necesario para la elaboración del presente Estudio (presentará copia de los documentos probatorios de los perfiles requeridos, los cuales serán como mínimo: un coordinador de proyecto, un especialista en sistemas, un especialista en manejo de información LIDAR).

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

X

38
[Handwritten signatures and marks]

ANEXO 3
FORMATO 3 I)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco**, a partir de la **interpretación de datos Lidar**, así como su incorporación en el SIG-PAOT, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que respecto a la confidencialidad para que no haga uso de la información cartográfica que se le proporcione o esté a su disposición, ni la divulgue por su cuenta, ya que la PAOT será la única que puede hacer uso y difusión de la misma.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que respecto a la confidencialidad para que no haga uso de la información cartográfica que se le proporcione o esté a su disposición, ni la divulgue por su cuenta, ya que la PAOT será la única que puede hacer uso y difusión de la misma.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



ANEXO 3
FORMATO 3 m)

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2015

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la **Invitación a cuando menos tres personas No. IA-909024988-N5-2015**, relativa al servicio para el **Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

Yo, _____(Nombre)_____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que seré responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente Servicio. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, se libera a la PAOT de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que seré responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente Servicio. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, libero a la PAOT de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa

ANEXO 4. "FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO"

GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL ESTUDIO DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO, A PARTIR DE LA INTERPRETACIÓN DE DATOS LIDAR, ASÍ COMO SU INCORPORACIÓN EN EL SIG-PAOT" NO. IA-909024988-N5-2015

MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO	\$
FECHA DE LA FIANZA	

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE SERVICIOS

A FAVOR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL (CONTRATO) NO. _____ DE FECHA _____ QUE TIENE POR OBJETO: (SE DEBE ANOTAR CON TODA PRECISIÓN EL OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL MISMO, ABARCANDO INCLUSIVE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS, MANIFESTANDO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR ESCRITO, LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, EL (SE DEBERÁ ANOTAR EL CONTRATO) SE REGULA POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO, LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, Y DE MAS QUE RESULTEN APLICABLES EN LA MATERIA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTAN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY", PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA PRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE DOMICILIO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.



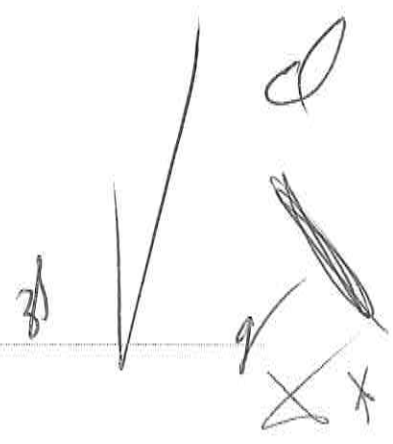
ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO, A PARTIR DE LA INTERPRETACIÓN DE DATOS LIDAR, ASÍ COMO SU INCORPORACIÓN EN EL SIG-PAOT

Contenido

1.	<u>RESPONSABLE</u>	40
2.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	40
3.	<u>ANTECEDENTES</u>	40
4.	<u>OBJETIVO GENERAL</u>	42
5.	<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	43
6.	<u>JUSTIFICACIÓN</u>	43
7.	<u>METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES</u>	43
8.	<u>PRODUCTOS ESPERADOS</u>	44
9.	<u>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</u>	9
10.	<u>FORMA DE PAGO</u>	10
11.	<u>CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015</u>	46
12.	<u>COMPROMISOS DE LAS PARTES</u>	46



1. RESPONSABLE

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT)

Medellín 202, 3er piso, Colonia Roma Sur,
Delegación Cuauhtémoc, México,
Distrito Federal, CP 06700
Teléfono: 5265-0780 extensión 12000

Área encargada del proyecto: Subprocuraduría de Protección Ambiental

Responsable técnico: Dirección de Estudios, Dictámenes y Peritajes de Protección Ambiental.

2. INTRODUCCIÓN

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF (PAOT), tiene dentro de sus objetivos garantizar el derecho ambiental y urbano de los habitantes, vigilando el cumplimiento de disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial. Es una institución que funciona como *ombudsman* ambiental y dentro de sus atribuciones está la elaboración de estudios, así como hacer recomendaciones a las dependencias y entidades de la administración pública, la ejecución de acciones que considere procedentes, por actos u omisiones que generen desequilibrio ecológico, daños o deterioro ambiental grave que contribuyan a la gestión y conservación de los recursos naturales de la ciudad. Razón por la cual esta Procuraduría tiene especial interés en una de las zonas más vulnerables de la ciudad como es Xochimilco, sitio declarado Patrimonio de la Humanidad, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y en particular el Área Natural Protegida "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco" (ANP-EXSGA) decretada del 7 de mayo de 1992, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Una de las tareas primordiales para los tres órdenes de gobierno en este ámbito espacial, es reorientar la toma de decisiones y la aplicación de los instrumentos normativos vigentes aplicables al ANP-EXSGA ya que a la fecha no han sido del todo eficientes para frenar o revertir los problemas ambientales característicos del sitio, entre los que podemos mencionar: la degradación y reducción constante de las zonas de agrochinampería tradicional, la modificación del drenaje; el cambio de niveles de agua y el cierre de canales; el cambio de la calidad del agua; la contaminación del agua y del suelo (agroquímicos, descargas domésticas urbanas y residuos sólidos); la salinización de suelos y la deforestación; aunado a esto hay un riesgo creciente de inundación y de avance en la urbanización, todo esto se traduce en grandes pérdidas ambientales, culturales y económicas.

Bajo estas circunstancias, para definir acciones que incidan de manera positiva y directa en el rescate ambiental, es necesario innovar y apostar a la conceptualización actualizada y sistémica de los problemas ambientales y sus alternativas de solución, utilizando nuevas herramientas tecnológicas disponibles, con base en el fortalecimiento del Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano (SIG-PAOT) y del Sistema de Información Geográfica Participativo de Xochimilco creado por la PAOT en 2013, así como de la incorporación de cartografía de alta precisión (LIDAR), a fin de crear un mecanismo dinámico y ágil de análisis espacial georreferenciado para los tomadores de decisión involucrados en la gestión del ANP "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco".

3. ANTECEDENTES

La problemática ambiental en la región lacustre de Xochimilco y Tláhuac es histórica, los problemas de cambio de la calidad del agua, desecamiento y azolvamiento de los canales se puede remontar al año 1912, seguido de la contaminación de los canales con agua tratada en la década de los 60's, culminando con la explosión demográfica urbana en los 80's. De esta manera, a lo largo de más de cien años, toda la región chinampera y de humedales del sur del Distrito Federal y en particular la zona de Xochimilco han acumulado una numerosa y compleja serie de problemas ecológicos con graves consecuencias sociales y culturales.

Las acciones y los esfuerzos humanos y económicos que han realizado tanto dependencias de los tres niveles de gobierno, como instituciones académicas y organizaciones sociales, para atender la diversa y compleja problemática del deterioro ambiental y social de la región Xochimilco-Tláhuac y del ANP-EXSGA, han sido numerosas e importantes, sin embargo no han sido suficientes para revertir o corregir las causas del deterioro ambiental y enfrentar sus efectos principales de manera integral, secuencial y sistemática, a pesar de la disponibilidad de Programas de Desarrollo Urbano para la Delegación y de la existencia del Programa de Manejo del ANP-EXSGA, vigente desde 2006.

De acuerdo al diagnóstico de la PAOT, hasta hoy todos esos esfuerzos han ayudado y han abierto un camino que aún falta concluir, para lograr que el rescate de la zona sea totalmente exitoso. Entre los compromisos pendientes de concretado podemos resaltar los:

Nacionales

- A. *Revertir la degradación ecológica propiciada por la sobreexplotación de los mantos acuíferos e incentivar la producción agrícola* (contemplado en el Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco de 1989).
- B. *Conservar el suelo agrícola y el sistema de chinampas, para incrementar la recarga de los acuíferos y ayudar a controlar las inundaciones y hundimientos que afectan la región* (contemplado en el Decreto del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, de 1992).
- C. *Coordinar la instrumentación y aplicación efectiva de los programas, proyectos y acciones que inciden en Xochimilco* (contemplado en el acuerdo de creación de la Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, 2005).

Internacionales

- D. *Consagrar el valor universal excepcional de los bienes de la zona lacustre, la zona chinampera y la zona agrícola de Xochimilco, con el deber de protegerlos en beneficio de toda la humanidad* (contemplado en la Declaratoria de la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad, 1987).
- E. *Asegurar el mantenimiento de las características ecológicas del Sistema Lacustre Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, como Humedales de Importancia Internacional* (contemplado en Declaratoria de la Convención RAMSAR, 2004).

A nivel del Gobierno del Distrito Federal se han realizado numerosas acciones entre las cuales destacan:

- Por parte de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica (DGCOH):
 - En 1998 el *Proyecto Ejecutivo para el Control de las Nuevas Zonas Canaleras de Xochimilco*.
 - En 1999 el *Estudio para determinar el balance hidrológico de la zona lacustre de Xochimilco*.
- También en 1999, la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, elaboró una propuesta de Programa de Manejo de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", que no se implementó.
- Para el año 2002, el Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) realizó un diagnóstico del ANP en para sentar las bases del Programa de Manejo el cual sirvió de base para el Programa vigente.
- En el mismo año, la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la Secretaría del Medio Ambiente realizó el Anteproyecto Manejo Integral de los Humedales de San Gregorio Atlapulco, con la finalidad de definir las acciones concretas aplicables a cada una de las áreas que conforman este sitio y llevó a cabo un taller de especialistas denominado Problemática Ecológica, Social y Productiva de los Humedales del D.F, cuyo objetivo fue el analizar las causas que determinan su deterioro ecológico y lograr un consenso sobre bases conceptuales del problema regional.
- El 31 de enero de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se

crea la *Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio Natural y Cultural de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco*, a efecto de contar con un instrumento de coordinación que facilitara la instrumentación y aplicación efectiva de los programas, proyectos y acciones que inciden en dicha zona y que son desarrollados por distintas dependencias y órganos del Gobierno del Distrito Federal, las delegaciones Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco así como por las instancias y dependencias del Ejecutivo Federal. Para el 11 de enero del 2006 se aprobó el actual *Programa de Manejo del Área Natural Protegida con carácter de zona de conservación ecológica "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco"* (ANP-EXSGA).

- El 11 de diciembre de 2012, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el decreto por el que se crea la "Autoridad de la zona patrimonio mundial natural y cultural de la humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta", como un órgano de apoyo a las actividades a la jefatura de gobierno en dichas delegaciones, para la salvaguarda de la zona.

En este marco de antecedentes, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de D.F. desde el año 2012 ha venido realizando una serie de acciones para conceptualizar de manera actualizada la problemática ambiental desde un enfoque integral y buscar cambiar el paradigma actual en la toma de decisiones.

En ese año la PAOT realizó con el apoyo del Programa de Desarrollo Institucional y Ordenamientos Ecológicos Ambientales de la SEMARNAT, el taller seminario "*Temas Ambientales*" en el cual, con base en la elaboración de un diagnóstico y el juicio de expertos en diversas materias: como geomorfología, hidrología y dinámica del agua subterránea, calidad del agua, chinampería tradicional y humedales, se elaboró un documento en donde se plasmaron las Tendencias y propuestas sobre el hundimiento de la zona del ANP Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

Con esa orientación y con el financiamiento proveniente del Programa para la procuración y cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en el Distrito Federal (PFIA); en su segunda etapa, la PAOT dio continuidad al esfuerzo, mediante la realización en 2013 del "*Estudio elaboración de un SIG participativo de la zona chinampera para identificar los riesgos relacionados con la afectación de la calidad del agua y los hundimientos en Xochimilco*", el estudio tuvo como objetivo principal crear la fase inicial una herramienta de informática diseñada para concentrar y difundir información útil para los tomadores de decisiones, mediante un Sistema de Información Geográfica Participativo (SIGP), que permite publicar y descargar información de la zona chinampera y sirve de apoyo para una mejor planificación, gestión y manejo de la zona chinampera, así como para sensibilizar a las autoridades y a la sociedad de lo que ocurre en ella, a través de un lenguaje visual.

En octubre de 2013 la PAOT en coordinación con la Autoridad de la zona patrimonio mundial natural y cultural de la humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, organizó el seminario "*Taller de Alineación de proyectos para la Zona Patrimonial*", en el cual y contó con la participación de diversas autoridades del ámbito internacional, nacional y local, se tocaron temas cruciales del estatus ambiental de la zona y se presentaron las bases funcionales del SIGP-Xochimilco de la PAOT, lo que permitió sustentar una propuesta para crear un nuevo escenario y con ello se reforzó la idea del trabajo interinstitucional para poder orientarlo a buscar alternativas diferentes de solución en conjunto, concluyéndose pertinente continuar y fortalecer el sistema del SIGP-Xochimilco.

Finalmente en 2014, la PAOT realizó un levantamiento LIDAR aéreo de la zona chinampera y de humedales del Distrito Federal, para la generación y procesamiento de un banco de datos que sirvan de base para construir información topográfica y cartografía georreferenciada de alta precisión, obteniendo un Modelo Digital de Elevación del Terrero a .50 cm de tamaño de pixel, un fotomosaico en falso color que permitirá realizar análisis a detalle de la situación ambiental del ANP-EXSGA.

4. OBJETIVOS GENERALES

1. Diseñar, desarrollar e implementar herramientas para el Sistema de Información Geográfico Participativo de Xochimilco (SIGP-Xochimilco), para facilitar el análisis de los datos geográficos por parte del usuario y de aspectos básicos de los fenómenos que ocurren en la zona; aunado a esto, generar productos cartográficos de alta precisión derivados de datos LIDAR, para incorporarlos al

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar e implementar tres herramientas de análisis espacial para el SIGP-Xochimilco que faciliten el análisis de los datos geográficos por parte del usuario (creación de vistas de apoyo, permitir las descargas de archivos en sus formatos de origen).
- b) Generar información cartográfica de alta precisión a partir del procesamiento de datos LIDAR (mapa actualizado de canales y su caracterización, actualización y caracterización de asentamientos irregulares dentro del ANP) para consolidar un banco de información geográfica a partir de la incorporación de la cartografía generada en este proyecto al SIG-PAOT y al SIGP-Xochimilco.
- c) Impartir dos cursos, para capacitar al personal de PAOT en el uso de información LIDAR.

6. JUSTIFICACIÓN

El Sistema de Información del Patrimonio Ambiental y Urbano (SIG-PAOT) y el Sistema de Información Geográfica Participativo de Xochimilco son herramientas de cibercartografía que permiten a todos los actores interesados, el aporte y generación de información diversa sobre una base espacial; sin embargo, para que el sistema cumpla con sus objetivos para lo cual fue diseñado, es necesario actualizarlo y fortalecerlo con información de alta precisión como son los productos cartográficos derivados de la interpretación de datos LIDAR.

El reto es lograr contar con herramientas dinámicas que sirvan para que las instituciones del Gobierno del Distrito Federal, se empoderen de la información cartográfica y la utilicen como un apoyo para la solución de los principales problemas ambientales. De igual forma es necesario crear cartografía de alta precisión que contribuya a activar y motorizar el proceso de toma de decisiones en una zona de relevancia internacional como lo es el ANP "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco".

7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES

1. Conformar un equipo de trabajo para el Estudio, el cual será coordinado por el área responsable del Estudio (Dirección de Estudios, Informes y Reportes de Protección Ambiental), donde se inviten a representantes de las áreas técnicas de la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial y de la Coordinación Técnica y de Sistemas, a fin identificar todas las necesidades y detalles de las herramientas esperadas y cuando se requiera, contar con la opinión de ellos para la validación de los avances.
2. El proveedor designará por parte de la empresa al responsable directo de la administración del Estudio el cual coordinará a sus responsables técnicos de cada producto o entregable que se genere y será el enlace con el responsable del Estudio de PAOT.
3. El Plan de Trabajo entregado por el proveedor (como parte de su propuesta técnica durante el procedimiento), se analizará y detallará de manera conjunta con el responsable del estudio por parte de la PAOT, para elaborar un **Plan de trabajo actualizado**, que contendrá las características, informáticas de los entregables y criterios de validación de la información que se entregue; asimismo, se incluirán las fechas de las reuniones técnicas para determinar los asuntos que deban pasar por una revisión y validación por parte del personal de la PAOT y se especificarán las fechas para llevar a cabo la capacitación.
4. Desarrollar tres herramientas de análisis espacial al SIGP-Xochimilco, previo consenso con el personal técnico encargado (Dirección de Estudios, Informes y Reportes de Protección Ambiental de PAOT), tales herramientas deberán incluir: 1) descarga de archivos vectoriales, 2) creación de vistas y 3) consultas por punteo.
5. Poner a disposición de tomadores de decisiones, académicos y público en general el banco de información del SIGP-Xochimilco con cartografía de alta precisión, a partir del procesamiento de información LIDAR (proporcionada por la PAOT).

6. Hacer las pruebas y configuraciones necesarias a fin de incorporar al SIGP-Xochimilco, el fotomosaico en color visible derivado de un vuelo LIDAR (esta información será proporcionada por la PAOT) y si el sistema lo soporta (técnicamente y por ancho de banda), se incluirá su publicación.
7. Desarrollar los temarios de los cursos para el manejo de la información LIDAR (de manera conjunta se definirá el perfil mínimo de los asistentes una vez que el temario sea validado por la PAOT). Se considera que los cursos deberán ser para un cupo de 10 a 15 personas que cubran el perfil y que sean designados por la Procuraduría. El lugar para impartir los cursos se determinará de común acuerdo entre la PAOT y el Proveedor; éste último deberá considerar contar con equipos de cómputo con el software necesario para realizar las prácticas.

8. PRODUCTOS ESPERADOS

El desarrollo y pagos del estudio deberán realizarse en dos etapas:

Primera entrega de actividades del estudio que incluirá los siguientes entregables:

- a) Plan de trabajo actualizado, que contendrá las características informáticas de los entregables y criterios de validación de la información; asimismo, se incluirán las fechas de las reuniones técnicas para determinar los asuntos que deban pasar por una revisión y validación por parte del personal de la PAOT y se especificarán las fechas tentativas para llevar a cabo la capacitación.
- b) Informe con el diseño conceptual de las tres herramientas de análisis del SIGP-Xochimilco, validadas el Responsable Técnico de la PAOT.
- c) Temarios de los dos cursos para el manejo de la información LIDAR:
 - i. *Manejo e interpretación de datos LIDAR para generar cartografía de alta precisión.*
 - ii. *Fusión de información LIDAR con fotografía aérea (derivada de vuelos con DRONE).*

A continuación se describen las herramientas a implementar en este Estudio.

Herramienta	Descripción
Descarga	Descarga de archivos en formato vectorial.
Vistas	Creación de vistas al apoyo de análisis espacial y su publicación en Web.
Consulta por punteo	Identificación de las capas disponibles en el SIG para una ubicación geográfica puntual determinada, para identificar la información existente en cada parte del ANP.

Segunda entrega de actividades del estudio incluirá los siguientes entregables:

- a) Implementación de las herramientas dentro del SIGP-Xochimilco, estas herramientas deberán quedar funcionando dentro del sistema, y se deberá entregar una memoria técnica. Esta memoria deberán apegarse a lo establecido en el Anexo A y será revisadas y aprobadas por PAOT.
- b) Productos cartográficos de alta precisión, derivados del post-procesamiento de datos LIDAR (la nube de puntos LIDAR será proporcionada por la PAOT), los cuales se describen a continuación:

Producto	Descripción	Formato
Capa actualizada de asentamientos humanos dentro del ANP.	Actualización de asentamientos irregulares dentro del ANP, con una clasificación en construcciones permanentes (viviendas, otras instalaciones) y temporales (sombreaderos, invernaderos, otras), identificando la elevación de las construcciones.	Shape, deberá contar con metadatos acorde a los requerimientos del SIG-PAOT.
Capa actualizada de la red de canales del ANP "Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco".	Actualización de la red de canales caracterizándolos para determinar cuáles están en funcionamiento.	Shape, deberá contar con metadatos acorde a los requerimientos del SIG-PAOT.

- c) Documento que incluya el análisis e interpretación de la información cartográfica generada a partir del procesamiento de datos LIDAR.
- d) Documentales que avalen que se llevó a cabo la capacitación al personal que defina la PAOT (de 10 a 15 personas con el perfil establecido), que esté involucrado en el manejo del Sistema de Información Geográfica.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Este cronograma es una referencia general ya que una vez elaborado el Plan de trabajo actualizado, éste contendrá un calendario desglosando detalladamente cada una de las actividades que requiere el Estudio con el acuerdo de ambas partes:

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Actualización del Plan de Trabajo				
Diseño conceptual del desarrollo de las tres herramientas de análisis espacial.				
Elaboración del Informe con el diseño conceptual de las herramientas de análisis del SIGP-Xochimilco, validadas por el Responsable Técnico de PAOT.				
Elaboración de los temarios de los cursos para el manejo de la información LIDAR				
Elaboración de la primera entrega de actividades				
Implementación de las herramientas dentro del SIGP-Xochimilco				
Periodo de pruebas en el sistema				
Elaboración de los productos cartográficos de alta precisión, derivados del post-procesamiento de datos LIDAR				
Impartición de los dos cursos sobre el manejo de datos LIDAR				
Elaboración del Informe Final del Estudio				
Elaboración de la Memoria Técnica de las herramientas desarrolladas.				
Entrega del Estudio (Segunda entrega de actividades)				

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right and initials 'X' at the bottom left and '31' near the footer.

10. FORMA DE PAGO

El pago por la realización del Estudio será en dos exhibiciones:

La primera, corresponde al 40% del monto total, la cual será contra-entrega de todos los productos entregables descritos en el numeral 8 "PRODUCTOS ESPERADOS" especificados en el punto de la "Primera entrega de actividades".

El segundo pago será una vez entregado el informe final y corresponderá al 60% del monto total del Estudio. Este debe incluir todos los productos entregables descritos en el numeral 8 "PRODUCTOS ESPERADOS" especificados en el punto de la "Segunda entrega de actividades".

Cada pago estará acompañado de la factura en original con el monto correspondiente y un oficio que informe sobre dicho trámite, número de cuenta para el depósito y número de factura. Los documentos escritos que forman parte de las entregas se deberán entregar por duplicado en formato impreso y digital.

11. CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2015.

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Pago de la primera entrega parcial		40% del monto total		
Pago de la segunda entrega (entrega final)				60% del monto total

El recurso económico que se utilizará para llevar a cabo el presente estudio, corresponde al 100% de Aportaciones Federales, derivadas del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (2015), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

12. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF se compromete a:

- Designar personal que participe de manera activa en el desarrollo del Estudio.
- Brindar el apoyo necesario para alcanzar los objetivos del presente Estudio.
- Programar conjuntamente con el proveedor, las reuniones que se requieran al interior de la Procuraduría o con otras dependencias.
- Revisar y emitir observaciones sobre los productos entregables en cada etapa para su validación.
- Proporcionar toda la información relacionada para llevar a cabo todas las actividades del presente Estudio.

El Proveedor se compromete a:

- Proporcionar el acceso rápido, seguro, confiable del Sistema de Información Geográfico Participativo de Xochimilco.
- Diseñar y elaborar el Plan y los mecanismos de trabajo para cada una de las actividades descritas.
- Designar al personal responsable de la administración del Estudio y responsables técnicos.
- Documentar las tareas realizadas durante el Estudio.
- Entregar los documentos y productos parciales y finales en formato impreso y digital por duplicado en tiempo y forma, conforme al Plan de trabajo acordado conjuntamente y validado.
- Informar sobre los avances del Estudio a solicitud expresa del responsable técnico de la PAOT.
- Ceder la licencia de derechos de autor y propiedad a la PAOT de los desarrollos y suministros realizados.
- Contar con el personal calificado necesario para la elaboración del presente Estudio (presentará

copia de los documentos probatorios de los perfiles requeridos, los cuales serán como mínimo: un coordinador de proyecto, un especialista en sistemas, un especialista en manejo de información LIDAR).

- Firmar una carta bajo protesta de decir verdad sobre la confidencialidad para que no haga uso de la información cartográfica que se le proporcione o esté a su disposición, ni la divulgue por su cuenta, ya que la PAOT será la única que puede hacer uso y difusión de la misma.
- El proveedor queda responsabilizado de hacer en forma física y no enunciativa, las tareas de diseño e implementación de las herramientas en el sistema.
- Entregar por escrito en su propuesta técnica, un documento firmado en el que manifieste que garantiza como mínimo un año de soporte técnico del servicio, que desarrollará en el marco del presente estudio contado a partir de la fecha de la emisión del fallo.

Nombre y firma de Representante Legal

ANEXO 1

Memoria Técnica

(Los requisitos son enunciativos más no limitativos)

1. Portada
2. Índice
3. Resumen / Introducción del Estudio o Proyecto
4. Plan de trabajo (Aquí se anexa el cronograma de actividades que se llevó para la implementación del proyecto, puede ser un WBS, con su archivo en Project, un archivo Excel, etc.)
5. Descripción del análisis de la infraestructura (Infraestructura de red, servidores, etc.)
6. Plataforma que compone la infraestructura
7. Descripción general de todos los servicios que ofrece el desarrollo
8. Diagramas de flujo del sistema
9. Diagrama de conexiones
10. Reglas de operación
11. Roles a nivel de sistema
12. Casos de Uso y catálogo de actores (para dichos casos se debe incluir: descripción y pantallas de los actores con los cuales tiene interacción)
13. Instalación de servidor y/o sistema (aquí debe venir la explicación del montaje de una instalación desde cero, paso a paso hasta el punto en que se encuentra el sistema actualmente)
14. Configuraciones y anexos de configuración (pantallas paso a paso)
15. Descripción y desarrollo de cada etapa del proyecto
16. Descripción de implementación del proyecto de cada etapa
17. Plan de contingencia (qué se debe hacer en caso de fallas)
18. Procedimientos
19. Protocolo/matriz de pruebas
20. Validaciones
21. Protocolo de respaldos (servidor, bases de datos, repositorios, etc. que servirían para una recuperación parcial o total)
22. Versiones y lenguajes
23. Tipos de usuarios y privilegios
24. Licenciamiento (o en su caso especificar si las herramientas utilizadas son libres o si debe renovarse alguna licencia cada año.
25. Descripción de los entregables informáticos
26. Resumen de la implementación y del cierre del proyecto
27. Conclusiones y notas adicionales o complementarias.
28. Listado de accesos usuarios y contraseñas de administrador de servidor, bases de datos, sistema, etc.

Nombre y firma de Representante Legal



ANEXO 6. ANEXO ECONÓMICO

ESTUDIO DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE APOYO PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA EJIDOS DE XOCHIMILCO Y SAN GREGORIO ATLAPULCO, A PARTIR DE LA INTERPRETACIÓN DE DATOS LIDAR, ASÍ COMO SU INCORPORACIÓN EN EL SIG-PAOT.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO CON LETRA	TOTAL
1		SERVICIO	1			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	
						(total con letra)

LA PRESENTE PROPUESTA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DIAS POSTERIORES A LA APERTURA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", (EN CASO DE RESULTAR APLICABLE POR TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL) REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y, POR LA OTRA, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PAOT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU _____; Y CUANDO ACTÚAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE (O APODERADO) QUE:

(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA)

1.1 Es una persona física, de nacionalidad XXX, lo cual lo acredita con XXX, con capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, y se identifica con: _____.

1.2 Dentro de sus actividades económicas se prevé:

•

1.3 Su Registro Federal de Contribuyentes es: XXXX

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, DENOMINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL)

1.4 Es propietario de la negociación mercantil denominada _____, dedicada a _____

(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL)

1.5 Es una _____, constituida conforme a las Leyes y Reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como lo acredita mediante Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____, otorgada ante la fe del Notario Público número _____ del _____, Licenciado _____, registrada bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____ de _____, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio _____.

1.6 Su Dentro de su objeto social se prevé, entre otros: _____.

1.7 Su representante Legal (o Apoderado), se identifica con _____, tiene facultades para firmar este Contrato, lo que acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____ de _____, pasada ante la fe del Notario Público número _____ de _____, Licenciado _____, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente Contrato, no le han sido modificadas ni revocadas dichas facultades.

(EN CASO DE SER UNA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

1.4 Es una _____ empresa, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en relación con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN TODOS LOS CASOS)

1.5 Su Registro Federal de Contribuyentes es _____.

X

- 1.6 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del servicio objeto de este Contrato.
- 1.7 Reconoce y acepta la personalidad con que interviene el representante de "LA PAOT".

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

- 1.8 Tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para obligarse a la prestación de "EL SERVICIO" objeto de este Contrato y cuenta con el personal suficiente que requiere "LA PAOT".
- 1.9 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente Contrato y la Convocatoria del procedimiento de (Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Licitación Pública Nacional o Internacional según corresponda) (SEÑALAR CARÁCTER Y NÚMERO) y demás documentación que la integran.
- 1.10 Manifiestar bajo protesta de decir verdad no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.11 Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesta que "EL SERVICIO" se prestará conforme a las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas aplicables según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 último párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

(SUPUESTOS DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)

(EN CASO DE QUE SE EXHIBA EL ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT)

- 1.15 En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015, se presentó a "LA PAOT" el acuse de recibo que comprueba la solicitud de opinión sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha __ de ____ de ____, con número de folio _____.

(EN CASO DE EXHIBIRLA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT EN EL SENTIDO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES)

- 1.16 En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la Regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015, se presentó documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha __ de ____ de ____, con número de folio _____, mediante el cual, se emite opinión de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- 1.17 Señala como domicilio para todos los efectos legales del presente Contrato, el ubicado en _____.

II. DECLARA "LA PAOT", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

II.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción XXVIII de su Ley Orgánica, tiene las atribuciones necesarias para celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

II.3 La Lic. Leticia María López Aguilar en su carácter de Coordinadora Administrativa, se encuentra facultada para la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción VIII y 55 fracción XVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del

X

[Handwritten signatures and initials]

Distrito Federal, así como en el numeral VI "Adquisiciones", apartado 3.- "Firma de Contratos", de las Políticas Generales de Administración para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprobadas en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de esta Procuraduría, celebrada el día ocho de abril de dos mil catorce.

II.4 El día 18 de febrero de dos mil quince, se celebró Convenio Especifico de Coordinación para dar cumplimiento al contenido del Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en lo sucesivo, y para efectos del presente contrato se denominará "LA SEMARNAT" con el Gobierno del Distrito Federal, en donde señala que "LA SEMARNAT" asignará recursos presupuestarios federales para que de forma coordinada, se dé cumplimiento a lo instruido en el Anexo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, con base en la disponibilidad presupuestal y sus reglas de operación en beneficio de "LA PAOT," para dar cumplimiento al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental 2015.

II.5 "LA PAOT", a través de su Coordinación Administrativa, convocó a participar en el proceso y el presente Contrato se celebra como resultado del procedimiento de (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y SU CARÁCTER) número _____, cuya Convocatoria fue publicada a través del sistema "COMPRANET", con fecha ____ de 2015 y el resumen en el Diario Oficial de la Federación el ____ de ____ de 2015, instrumentado de conformidad con los artículos (ESTABLECER LOS ARTÍCULOS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes. (SI ES INVITACIÓN SE DEBERÁN DE MENCIONAR LOS NÚMEROS DE OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE CONVOCÓ A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO),

II.6 De conformidad con los artículos 36, 37 y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en la evaluación donde se prueba que la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR" resulta solvente al reunir las condiciones legales y técnicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convocatoria de la Licitación antes señalada, por lo que con fecha xxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxx del dos mil quince, "LA PAOT" emitió el fallo a favor de "EL PROVEEDOR".

II.7 Dentro de su estructura orgánica, se encuentran la _____, quien a través de su titular _____, será el Área Técnica Responsable del seguimiento, aceptación y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, con fundamento en los artículos _____ y _____ de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y _____ fracción _____ de su Reglamento.

II.8 Tiene su domicilio para los efectos legales del presente Instrumento en Avenida Medellín 202, 4° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, y su Registro Federal de Contribuyentes es PA0010425U36.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1 Conforme a lo que establece el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Servicios Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de discrepancia entre la Convocatoria y Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.

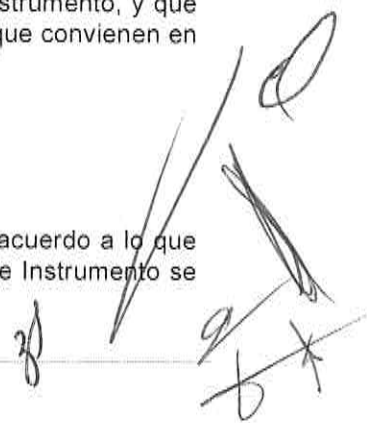
III.2 Se reconocen y aceptan mutuamente la personalidad con la que suscriben el presente Instrumento, y que en su celebración no existe dolo, mala fe o error que pudiera afectar su validez jurídica, por lo que convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a realizar a "LA PAOT", (establecer el servicio a contratar, de acuerdo a lo que se establece en los Términos de Referencia y/o Anexo Técnico), que para efectos del presente Instrumento se

X



les denominará como "EL SERVICIO", los cuales deberán reunir las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en las Cláusulas de este Contrato, sus ANEXOS, así como los documentos que integran la (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO) número _____, que debidamente firmados, forman parte integral del presente Instrumento.

SEGUNDA.- PRECIO.

"LA PAOT" se obliga a realizar las gestiones necesarias ante "LA SEMARNAT" a fin de que ésta pague a "EL PROVEEDOR" por la realización de "EL SERVICIO", la cantidad de \$_____ (_____/100 M.N.), cantidad estipulada a precio fijo y que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tal y como se señala en los ANEXOS del presente Contrato.

"LA SEMARNAT", aportará el 100% (Cien por ciento) del monto total del presente Contrato, porcentaje autorizado mediante Convenio descrito en la declaración XXXX del presente Instrumento.

La cantidad señalada compensará a "EL PROVEEDOR" por los bienes, materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativa; así como por todos los gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato. Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del Contrato.

TERCERA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.

"LA PAOT" por conducto de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos adscrita a la Coordinación Administrativa, ingresará los datos de "EL PROVEEDOR" al Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrónicos (SICF), implementado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para que "EL PROVEEDOR" reciba vía correo electrónico un usuario y contraseña; datos con los cuales "EL PROVEEDOR" deberá ingresar al módulo denominado "Recepción de Facturas Electrónicas (CFDI)" para subir la factura electrónica correspondiente en archivos PDF y XML. Posteriormente el SICF, efectuará la validación correspondiente de la factura y una vez que ésta, aparezca en pantalla como aprobada por dicho Sistema y que "EL SERVICIO" se haya realizado conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su ANEXO TÉCNICO, "LA PAOT" pagará el monto de "EL SERVICIO", en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales posteriores a dicha aprobación.

El o los pagos se realizarán en _____ exhibición(es), sujetándose a las políticas de pago de "LA SEMARNAT", previa realización de "EL SERVICIO" a entera satisfacción de (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE) de "LA PAOT", manifestando a "EL PROVEEDOR" que hasta en tanto no se cumplan con las características requeridas para la realización de "EL SERVICIO", no se tendrán por aceptados, conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para hacer efectiva la obligación de pago "EL PROVEEDOR", deberá entregar la factura correspondiente y el documento que avale la realización de "EL SERVICIO" a la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos adscrita a la Coordinación Administrativa de "LA PAOT", en caso que la factura entregada por "EL PROVEEDOR" presente errores o deficiencias, "LA PAOT", dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato iniciará a partir del día el _____ y concluirá el ____ de _____ de 2015.

QUINTA.- PAGOS EN EXCESO.

En caso de existir pagos en exceso, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT", de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, conforme a lo establecido en la Convocatoria (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO) número _____, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, y deberá ser expedida por compañía autorizada para ello, en favor de "LA PAOT", por un importe equivalente al ___% (número con letra) del monto del presente Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA PAOT" la garantía en cuestión, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente Instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a las obligaciones contenidas en este Contrato, "LA PAOT" podrá hacer efectiva la fianza en términos del procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".

"EL PROVEEDOR" solamente podrá solicitar la cancelación de la fianza, de conformidad con la norma aplicable, siempre y cuando obtenga la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en los términos del presente Contrato; permaneciendo vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución de autoridad competente y ésta adquiera firmeza.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a:

1. Realizar "EL SERVICIO" de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances, características técnicas y calendarización contenidas en el presente Instrumento y sus ANEXOS, los cuales forman parte integrante de este Contrato.
 - Responder por la calidad de "EL SERVICIO", así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos establecidos en el presente Contrato y sus ANEXOS, los documentos que integran (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO) y en la legislación aplicable.
2. Informar oportunamente a "LA PAOT" los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente Contrato, para que ésta determine lo conducente conforme a lo previsto en el mismo y las disposiciones aplicables.
3. Ser responsable cuando "EL SERVICIO" objeto del Contrato, presenten defectos o vicios ocultos, por lo cual "LA PAOT" podrá ordenar la sustitución o reposición de "EL SERVICIO" sin que "EL PROVEEDOR" tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones que en su caso correspondan, en términos de la Cláusula XXXXXX de este Instrumento. "LA PAOT", en su caso, podrá actuar en términos de lo previsto por el artículo 2027 del Código Civil Federal.
4. En caso de realizar "EL SERVICIO" de mayor valor de lo establecido en este Contrato, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de "LA PAOT", y sin que se hubiere celebrado el Convenio

modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra, no reclamará pago adicional alguno por ello.

5. Entregar la garantía solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente Contrato.
6. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo, estipuladas en los **ANEXOS** del presente Instrumento.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA PAOT".

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, **"LA PAOT"** se obliga a:

1. Realizar las gestiones necesarias ante **"LA SEMARNAT"**, a efecto de que se cubra el pago de **"EL SERVICIO"** efectivamente realizado, de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en el presente Instrumento y sus **ANEXOS**.
2. Proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** las facilidades necesarias para la realización de **"EL SERVICIO"** materia del presente Contrato.
3. A través de (establecer el Área Requirente), vigilar y revisar la realización de **"EL SERVICIO"**; a fin de darlos por aceptados.

NOVENA.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" deberá realizar **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato a la (señalar el Área Técnica Responsable) de **"LA PAOT"**, en las instalaciones que acuerden **"LA PAOT"** y **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a las descripciones, cantidades y periodicidad establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** del presente Contrato, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"LA PAOT", a través de (indicar el Área Técnica Responsable), y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tendrá en todo tiempo la facultad de comprobar, supervisar y verificar, conforme a los procedimientos establecidos en este Instrumento, su **ANEXO TÉCNICO** y los documentos que integran (**MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO**), que **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato haya sido efectivamente realizado y cumplan con cada uno de los requerimientos pactados, comunicando por escrito, las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución, o bien, la aceptación de los mismos.

(**SEÑALAR EL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE**) de **"LA PAOT"** realizará la comprobación y validación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato y sus **ANEXOS**, que entregue **"EL PROVEEDOR"**, así como los documentos que integran la (**MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO**), lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El área que supervisará la parte administrativa, será la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos adscrita a la Coordinación Administrativa de **"LA PAOT"**.

La supervisión que realice **"LA PAOT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este Contrato, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente, una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de **"EL SERVICIO"**.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá en cualquier tiempo realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, para verificar que los actos se realicen conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, pudiendo solicitar a **"LA PAOT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DECIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" se constituye como patrón único del personal que emplee con motivo de la realización de "EL SERVICIO" materia de este Contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social.

Asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de este Instrumento, se encuentra bajo su dirección, supervisión y capacitación exclusiva.

"EL PROVEEDOR" conviene en responder por todas las acciones que sus trabajadores pudieran promover en su contra o contra "LA PAOT", en relación con la prestación de "EL SERVICIO", materia del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso en la realización de "EL SERVICIO" o por incumplimiento total o parcial de este Contrato, cuando el retraso o incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o humano que esté fuera del dominio de la voluntad de "LAS PARTES" y que no pueda preverse o evitarse.

DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma total o parcial a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato. Por lo que hace a los derechos de cobro que ampare este Instrumento, no podrán ser cedidos sin previa aprobación expresa de "LA PAOT".

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte de "LA PAOT", en forma enunciativa, más no limitativa, son las siguientes:

- 1.- Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las especificaciones, características de "EL SERVICIO", plazo general de entrega de los mismos, las condiciones establecidas en este Contrato y sus ANEXOS, así como con las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
- 2.- Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o cualquier circunstancia análoga que afecte su presupuesto.
- 3.- Por no entregar "EL PROVEEDOR" la garantía solicitada en este Contrato, a menos que se le haya exceptuado de su presentación.
- 4.- Por resolución de autoridad competente que impida a "EL PROVEEDOR" el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 5.- Por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" o a su personal que impida total o parcialmente el cumplimiento de este Contrato.

Cuando se determine la rescisión del Contrato por causas imputables a "LA PAOT", ésta pagará los gastos no recuperables, siempre y cuando sean razonables, se encuentren debidamente comprobados, y se vinculen directamente con el objeto del Contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"LAS PARTES" convienen que "LA PAOT" podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento el presente Contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

"LA PAOT" llevará a cabo dicho procedimiento de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comuniquen la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deberán efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA PAOT", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, podrá dar por terminado el presente Contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "EL SERVICIO" originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "LA PAOT" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.

En términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, "LA PAOT" podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento del monto del Contrato de "EL SERVICIO" solicitado, mediante modificaciones al Contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo, y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "LA PAOT", el Instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá modificación alguna que se refiera a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" respecto de las establecidas originalmente.

Cualquier modificación al Contrato, deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento, la cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes, contados a partir de la firma del Convenio respectivo.

Con fundamento en el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando "LA PAOT" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del Contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de "EL SERVICIO", si cuenta con el consentimiento de "EL PROVEEDOR", se podrá suscribir el Convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el Contrato para la prestación de "EL SERVICIO" sólo en caso que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales por atraso o por incumplimiento que se apliquen a **"EL PROVEEDOR"**, serán de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 96 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato, en los términos siguientes:

"LA PAOT" aplicará una pena convencional a **"EL PROVEEDOR"** equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto del presente Contrato, por cada día natural de retraso injustificado, por deficiencia o mala calidad en la realización de **"EL SERVICIO"**. Esta pena convencional se aplicará sobre el monto de **"EL SERVICIO"** no realizado, y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las penas convencionales, serán calculadas y comunicadas a **"EL PROVEEDOR"**, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación Administrativa, y de conformidad con la información proporcionada por el Área Requiriente de **"LA PAOT"**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para lo cual, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar nota de crédito original en dicha Subdirección a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el monto de la sanción correspondiente, mismo que le será descontado de sus facturas.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, **"LA PAOT"** podrá optar en cualquier momento por la rescisión del Contrato.

Las penas convencionales, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando para la realización de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA PAOT"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el cumplimiento del presente Contrato, a través del Convenio respectivo.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA PAOT"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, debiendo celebrar **"LAS PARTES"**, el Convenio respectivo.

"LA PAOT" podrá suspender temporalmente en todo o en parte, sin responsabilidad para ésta, por caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello implique su terminación definitiva.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"LA PAOT"**, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a **"LA PAOT"** y/o terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de **"EL SERVICIO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" deberá guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación a la que, con motivo del presente Contrato tenga acceso, así como aquella que se genere con motivo del cumplimiento del mismo, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a "LA PAOT", salvo autorización expresa y por escrito de ésta.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Todo lo no previsto en este Contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y supletoriamente, serán aplicables el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de "EL SERVICIO", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y en la legislación aplicable y que sobrevengan con motivo del cumplimiento del objeto del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO) y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, en términos del artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, así como para todo lo que no esté expresamente previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales radicados en el Distrito Federal, renunciando "EL PROVEEDOR", al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

Leído el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance, lo firman en dos tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día XXXXXX de XXXX del dos mil quince.

**POR "LA PAOT"
EL PROCURADOR**

POR "EL PROVEEDOR"

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA

**POR "LA PAOT"
EL TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE**

EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

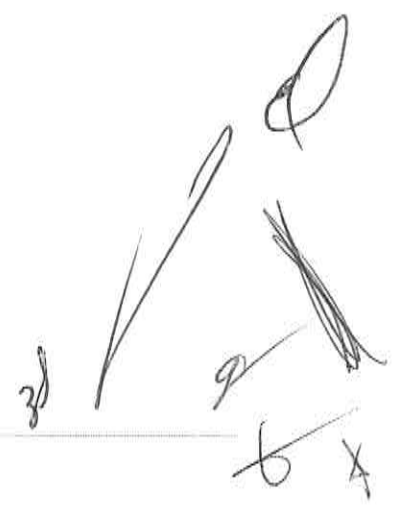
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**TESTIGO DE ASISTENCIA
POR "LA PAOT"
EL XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

(Handwritten signatures and initials are present in the bottom corners of the page, including a large signature on the right and initials on the left.)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato
PAOT-xxxx-PDIA-XXXX-CT-2015 que celebran
"LA PAOT" y "EL PROVEEDOR"

A collection of handwritten signatures and initials in the bottom right corner. There are several distinct marks, including a large looped signature, a signature with a horizontal line, and some initials like '3d', '9', '6', and 'A'.A small handwritten mark or signature in the bottom left corner, consisting of a few intersecting lines.

ANEXO 8. FORMATO DE TRANSFERENCIA BANCARIA

(DEBERÁ SER LLENADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____ A _____ DE _____ DE 2015

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento
Territorial del Distrito Federal
Av. Medellín No. 202, primer piso, Colonia Roma
C.P. 06700, Deleg. Cuauhtemoc

At'n. LIC. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Coordinadora Administrativa.

A efecto de que esta Entidad realice el pago de las facturas que esta empresa presentará para su cobro derivado de la entrega a satisfacción del servicio proporcionado al amparo del Pedido o Contrato No _____, me permito comunicar los datos para que su importe se radique a través de Transferencia Bancaria a los siguientes Bancos: SANTANDER-SERFIN, BANAMEX, HSBC, SCOTIA BANK INVERLAT, BBVA y en caso de solicitar se realice el pago en otro banco, favor de especificar el mismo.

Nombre de la Empresa: _____
Número de Cuenta (s): _____
Nombre del Banco (s): _____
Clabe Interbancaria (18 Dígitos): _____
Plaza: _____
Número de Sucursal: _____
Número de Escritura Pública presentada ante "LA PAOT": _____, acompañada de su copia simple

Sobre el particular y a efecto de que la PAOT este en posibilidad de efectuar el trámite de pago de las obligaciones contraídas en el instrumento anteriormente señalado, a continuación le proporciono la información que deberá dar de alta en el **Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrónicos (SICF)** para la validación de la autenticidad de los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) que emitirá esta empresa.

Nombre de la persona que fungirá como contacto:
Número telefónico:
Correo electrónico:

Cabe mencionar que me comprometo a que en caso de que se realice algún cambio o sustitución tanto de la persona de contacto como del número telefónico y correo electrónico, notificaré a esa Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con la debida oportunidad.

Atentamente

C. [Nombre completo de la persona legalmente facultada para firmar]
[Cargo que lo faculta]
[Domicilio fiscal]

[Teléfono y Correo electrónico]

C.C.P. C.P Ilda Patricia Cacho Tavares; Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos, de LA PAOT.-
Presente.

Handwritten mark

Handwritten signatures and initials

ANEXO 9. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA PRESENCIAL A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Con el propósito de fortalecer la Transparencia de los procesos invitación a cuando menos tres personas que lleva a cabo este Organismo Descentralizado, nos interesa conocer su valiosa opinión.

Encuesta de Transparencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas invitación a cuando menos tres personas **Número IA-909024988-N5-2015, para el servicio Estudio Desarrollo de herramientas de apoyo para la toma de decisiones en la Gestión del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, a partir de la interpretación de datos Lidar, así como su incorporación en el SIG-PAOT.**

Elija la opción que más se ajusta a su respuesta:

1.- EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR.

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. EL PROCEDIMIENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES

3. LAS PREGUNTAS EFECTUADAS SE RESPONDIERON CON CLARIDAD.

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

4. LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES DE CONVOCATORIA.

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6.- FUE FÁCIL EL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ EL EVENTO.

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7.- TODOS EVENTOS DIERÓN INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8.- EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PAOT DURANTE EL DESARROLLO DE TODO EL PROCESO FUE RESPETUOSA Y AMABLE.

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. VOLVERIA A PARTICIPAR EN OTRO PROCESO QUE EMITA LA PAOT.

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10.- EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

11.- SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO _____, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

La presente encuesta podrá ser entregada

- El día del Acto de fallo
- En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: cdelgado@paot.org.mx

Razón social de la empresa: _____

"GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN"

11

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

